



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

152ª Asamblea de la UIP

Estambul, Turquía
15–19 de abril de 2026



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Convocatoria

A/152/C.1
12 de diciembre de 2025

Estimada señora Presidenta:
Estimado señor Presidente:

La 152ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrá lugar en el Hilton Istanbul Bomonti Hotel and Conference Center, Turquía, del miércoles 15 al domingo 19 de abril de 2026.

Tenemos el agrado de adjuntar la información detallada sobre estas reuniones, incluyendo el programa de trabajo de la Asamblea y las agendas de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos que su Parlamento esté representado en la 152ª Asamblea y que la delegación, bajo su liderazgo, participe activamente en los trabajos. Llamamos su atención sobre la obligación de incluir en la delegación a los miembros de su parlamento que ejercen funciones en los distintos órganos de la UIP.

Sin otro particular, saludamos a usted con las seguridades de nuestra mayor consideración,

Tulia Ackson
Presidenta

Martin Chungong
Secretario General

INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

AGENDA DEL DÍA

1. Elección del Presidente de la 152ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea
3. Debate General
4. Segmento especial de rendición de cuentas sobre la aplicación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP
5. *El papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos sólidos de gestión posconflicto y el restablecimiento de una paz justa y duradera*
(Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional)
6. *Construir una economía global justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la elusión fiscal corporativa*
(Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible)
7. Informes de las Comisiones Permanentes
8. Aprobación de los temas de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible para la 154ª Asamblea y designación de los co-relatores

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo de la Asamblea y sus reuniones conexas se encuentra en **el Anexo 1**. La **ceremonia inaugural** tendrá lugar a **las 18:30 horas del miércoles 15 de abril de 2026**.

El Consejo Directivo se reunirá los días 16 y 19 de abril de 2026 y examinará y tomará decisiones sobre asuntos relacionados con el funcionamiento y las actividades de la UIP. Los miembros del Consejo Directivo también elegirán al nuevo Secretario General de la UIP mediante votación secreta el domingo 19 de abril de 2026. Se alienta a todos los Parlamentos Miembros a asegurarse de incluir tanto hombres como mujeres en la composición de sus delegaciones; de lo contrario, solo tendrán un voto en el Consejo Directivo (según el artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo: “*Cada Parlamento Miembro estará representado en el Consejo Directivo por tres parlamentarios, siempre que su representación incluya tanto a hombres como a mujeres. Las delegaciones compuestas de un solo género serán limitadas a un miembro.*”).

La agenda de la 217ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP, así como las de las demás órganos estatutarios reunidos durante la 152ª Asamblea, están disponibles en **el Anexo 2**.

La Asamblea comenzará su Debate General el 16 de abril de 2026 con el segmento de alto nivel reservado para los Presidentes de Parlamento. Próximamente se publicará en la página web de la Asamblea una nota conceptual sobre el tema general del Debate General.

El 18 de abril de 2026, durante la sesión plenaria de la Asamblea, se celebrará una sesión de rendición de cuentas, en la que los Parlamentos Miembros tendrán la oportunidad de informar sobre su labor en el seguimiento de las resoluciones y otras decisiones de la UIP. Se prevé que la Asamblea concluya sus trabajos a las 18:00 horas del domingo 19 de abril de 2026, con la adopción de resoluciones sobre el punto de urgencia y los temas tratados por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, así como de un documento final sobre el tema del Debate General.

PUNTO DE URGENCIA

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 14.2 de los Estatutos, cualquier Parlamento Miembro puede solicitar la inclusión de un punto de urgencia en el

orden del día de la Asamblea. La votación sobre las propuestas para dicho punto de urgencia tendrá lugar a las 17:00 horas del 17 de abril de 2026. Si la Asamblea así lo decide, el punto de urgencia será debatido en la mañana del 18 de abril de 2026. También se ha previsto que un comité de redacción se reúna por la tarde de ese mismo día para elaborar un proyecto de resolución. La Asamblea adoptará una resolución el 19 de abril de 2026.

Todas las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia deben estar relacionadas con una situación reciente de importancia internacional que requiera la actuación urgente de la comunidad internacional y que la UIP considere pertinente para expresar su opinión y movilizar una respuesta parlamentaria. Para garantizar su traducción y difusión, todas las propuestas de puntos de urgencia deben presentarse a la Secretaría de la UIP antes de las **17:00 horas del 15 de abril de 2026**. Las propuestas deben incluir una breve exposición de motivos y un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema objeto de la solicitud.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está compuesto por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe incluir tanto hombres como mujeres. Las delegaciones de un solo género estarán limitadas a un miembro (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo Directivo, los miembros del Consejo podrán solicitar la inclusión de puntos suplementarios en el orden del día. Dichos puntos deberán estar comprendidos en el mandato del Consejo, el cual, según el artículo 20 de los Estatutos, determina y orienta las actividades de la UIP y supervisa su ejecución.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo Directivo cualquier solicitud de inclusión de puntos suplementarios. Tras escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por mayoría simple de los votos emitidos si la Secretaría la recibe al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; o, en caso contrario, por mayoría de dos tercios.

COMISIONES PERMANENTES

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán durante la Asamblea. Entre otras funciones, las Comisiones Permanentes organizan debates sobre temas de su competencia y adoptan resoluciones y mociones que expresan la postura colectiva de la UIP y establecen medidas de seguimiento para los Parlamentos Miembros.

Para maximizar su contribución a la implementación de la Estrategia de la UIP 2022-2026, las Comisiones Permanentes han decidido priorizar un conjunto específico de áreas prioritarias (**Anexo 3**). Estas áreas servirán de orientación para establecer la agenda y el plan de trabajo de las Comisiones Permanentes.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional debatirá y adoptará una resolución sobre el tema " *El papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos sólidos de gestión posterior a los conflictos y el restablecimiento de una paz justa y duradera* " , y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible debatirá y adoptará una resolución sobre el tema " *Construir una economía mundial justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión fiscal corporativa* " .

Las otras dos Comisiones Permanentes celebrarán audiencias y paneles de debate según lo aprobado en la 151ª Asamblea de la UIP.

PARTICIPACIÓN

Los Parlamentos Miembros de la UIP podrán designar un máximo de ocho delegados, o diez en el caso de parlamentos de países con una población de 100 millones de habitantes o más (Artículo 10.2

de los Estatutos). El número de parlamentarios adicionales que acompañen a las delegaciones como asesores no podrá ser superior a dos.

Se recuerda a los Parlamentos Miembros que es importante que los titulares de cargos en la UIP sean incluidos en su delegación a la Asamblea. La lista de los titulares de cargos actuales está disponible en el sitio web de la UIP [aquí](#). La confirmación del registro podría retrasarse para las delegaciones que no incluyan a los titulares de cargos.

De conformidad con el Artículo 10.3 de los Estatutos, los Parlamentos Miembros *podrán inscribir a un delegado adicional si **al menos un parlamentario joven (menor de 40 años)** forma parte de la delegación, siempre que esta esté compuesta por personas de ambos sexos y que el Parlamento Miembro no tenga atrasos en el pago de sus contribuciones.* Esta disposición fue adoptada por los Parlamentos Miembros para alcanzar el objetivo del 25% de delegados en las Asambleas que sean parlamentarios jóvenes. Lamentablemente, en las dos últimas Asambleas de la UIP, este objetivo no se cumplió. Por lo tanto, se anima a los Parlamentos Miembros a garantizar que un parlamentario joven menor de 40 años forme parte de su delegación, e idealmente, a considerar también la posibilidad de incluir a más de un parlamentario joven.

También se alienta a todos los Parlamentos Miembros a esforzarse por lograr **la paridad de género y equilibrio político** en la composición de sus delegaciones e incluir a **parlamentarios con discapacidad y parlamentarios que representan a grupos vulnerables**. De conformidad con el Artículo 10.4 de los Estatutos, toda delegación que, durante dos sesiones consecutivas de la Asamblea, esté compuesta exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo se reducirá automáticamente en una persona. Se anima a todos los Parlamentos Miembros a que tanto hombres como mujeres asistan al Foro de Mujeres Parlamentarias, en consonancia con el objetivo del Foro de sensibilizar y promover la participación de los hombres en cuestiones de igualdad de género.

Se solicita amablemente a los grupos geopolíticos que programen sus reuniones el 14 de abril de 2026, o en cualquier momento del 15 de abril de 2026 que no entre en conflicto con las sesiones del Foro de Mujeres Parlamentarias.

Los Parlamentos Miembros de la UIP cuyos atrasos sean iguales o superiores al monto de las contribuciones que adeudan por los dos años completos anteriores no estarán representados por más de dos delegados en las reuniones de la UIP (artículo 5.2 de los Estatutos), ni tendrán derecho a voto.

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y sus Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Parlamentos Miembros, con excepción del derecho a votar y a presentar candidatos para cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otros organismos invitados por el Consejo Directivo a estar representados en la Asamblea como observadores permanentes tendrán derecho a registrar un máximo de dos delegados.

VACANTES A CUBRIR DURANTE LA 152ª ASAMBLEA

Se distribuirá a los Parlamentos Miembros una lista de vacantes en los órganos de la UIP y se publicará en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Se invita a los Parlamentos Miembros a considerar la presentación de candidaturas para las comisiones y otros órganos de la UIP (véase [aquí](#)), teniendo en cuenta los requisitos de equilibrio de género de los órganos en cuestión, según lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la UIP. Los candidatos deberán poseer, en la medida de lo posible, experiencia en las áreas de trabajo de dichos órganos y contar con el apoyo de su respectivo parlamento en el desempeño de sus funciones como titulares de cargos de la UIP. **Se anima especialmente a los Parlamentos Miembros que no ocupen actualmente cargos en la UIP a que presenten sus candidaturas.**

ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Los plazos para la elaboración de las resoluciones de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

Mediados de enero de 2026	Se prevé la publicación de los proyectos de resolución y de los memorandos explicativos.
20 de marzo de 2026	Fecha límite para que los Parlamentos Miembros presenten propuestas de enmiendas a los proyectos de resolución.
15-19 de abril de 2026	152ª Asamblea de la UIP Finalización y adopción de las resoluciones

Todos los Parlamentos Miembros pueden contribuir a la redacción de resoluciones presentando una breve contribución por escrito (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). También se les anima a presentar contribuciones para el proyecto de resolución que la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos adoptará en la 153ª Asamblea de la UIP (octubre/noviembre de 2026) sobre *Desarrollo social inclusivo para todos: estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad*. Se aceptan contribuciones por escrito sobre este proyecto de resolución hasta el 30 de abril de 2026.

De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio deben presentarse hasta un día antes de la reunión de la Mesa de la respectiva Comisión Permanente. Por lo tanto, los Parlamentos Miembros que deseen hacerlo deberán presentar a la Secretaría de la UIP sus propuestas de temas de estudio que serán tratados por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible a más tardar el 17 de abril de 2026.

Estas servirán de base para las consultas que realizarán las Mesas de las Comisiones Permanentes antes de que las Comisiones Permanentes antes mencionadas adopten una decisión final.

DEBATE GENERAL (Punto 3 del orden del día)

De conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento de la Asamblea, dos representantes de cada delegación podrán intervenir durante el Debate General. En este caso, se distribuirán el tiempo de intervención según lo consideren oportuno. Un parlamentario adicional de cada delegación podrá intervenir en el Debate General, siempre que sea un joven parlamentario (menor de 40 años).

Como es habitual, para intervenir en el Debate General, los Parlamentos Miembros podrán inscribirse in situ en el mostrador de registro de oradores, situado fuera de la Sala Plenaria. También podrán inscribir a sus oradores con antelación a través del sistema de registro en línea, que estará disponible el 26 de enero de 2026.

El tiempo de intervención se determinará en función del número de oradores registrados y las siguientes pautas generales:

Lista A	Segmento de alto nivel (Presidentes)	7 minutos
Lista B	Primeros oradores de las delegaciones	6 minutos para los Parlamentos Miembros de la UIP y Miembros Asociados 3 minutos para observadores permanentes
Lista C	Segundos oradores de las delegaciones	Tiempo restante (hasta un total de 7 minutos para dos oradores)
Lista D	Jóvenes parlamentarios (menores de 40 años)	2 minutos

El orden de los oradores se determinará mediante sorteo público que tendrá lugar a las 17.00 horas del 15 de abril de 2026.

La Mesa restringida podrá decidir, en vista del número de oradores inscritos, reducir el tiempo asignado para las intervenciones.

VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones de los Parlamentos Miembros tienen derecho a designar a uno de sus miembros como Vicepresidente de la Asamblea. Algunos Vicepresidentes podrán ser llamados a sustituir al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de ella.

Se invita a las delegaciones a indicar el nombre del parlamentario propuesto como Vicepresidente de la Asamblea antes del evento por correo electrónico (documents@ipu.org). Alternativamente, los nombres pueden comunicarse al Servicio de Control de Documentos del Centro de Conferencias antes de las 12:00 del mediodía del 16 de abril de 2026.

ASIGNACIÓN DE VOTOS

En la página web de la Asamblea estará disponible un cuadro provisional con los votos asignados a las delegaciones a la 152ª Asamblea.

Se ruega a los Parlamentos Miembros que comparen las cifras con el nombre de su país y, de ser necesario, informen por escrito a la Secretaría de la UIP sobre cualquier modificación necesaria, preferiblemente antes de la Asamblea. La tabla final con la asignación de votos en la Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

IDIOMAS, DISCURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de la UIP proporcionará interpretación simultánea en los idiomas de trabajo de la Asamblea de la UIP (árabe, español, francés e inglés) en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otras cuatro cabinas de interpretación para chino, japonés, portugués y ruso en las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo. Para todas las demás reuniones, se proporcionarán canales lingüísticos de interpretación simultánea remota a través de Zoom. Para las delegaciones que necesiten cabinas o canales de idiomas no cubiertos por los idiomas de trabajo de la Asamblea de la UIP, las solicitudes serán gestionadas a través de un formulario en línea que estará abierto **del 26 de enero de 2026 al 20 de marzo de 2026**. Dado que el número de cabinas adicionales disponibles en la sala plenaria es limitado, **las solicitudes se tramitarán por orden recepción de la mismas. Los gastos derivados de su utilización deberán ser asumidos por la parte solicitante y abonados antes del 31 de marzo de 2026.**

Todo parlamento que desee contar con un canal para reuniones con interpretación simultánea remota debe asegurarse de que sus intérpretes cuenten con el equipo necesario para trabajar presencialmente o a distancia, y que estén plenamente capacitados en el uso de esta plataforma en la nube. El equipo de Servicios de Conferencias de la UIP (conf.services@ipu.org) estará encantado de proporcionar más información si fuera necesario.

Para facilitar la labor de los intérpretes, se recomienda a las delegaciones que envíen copias escritas de todos los discursos, indicando claramente el nombre del orador y la reunión en la que se pronunciará, a speeches@ipu.org, lo antes posible y **antes de su presentación**. Solo las declaraciones oficiales pronunciadas en el Debate General enviadas a esta dirección serán publicadas en la página web de la Asamblea como parte de las actas oficiales de la misma. Debido a limitaciones técnicas, solo se publicarán los discursos en español, francés e inglés.

De conformidad con la decisión del Consejo Directivo de la UIP de reducir la huella de carbono de la Organización y seguir reduciendo el desperdicio de papel, sólo se imprimirá un número muy limitado de juegos de documentación para las distintas sesiones de la Asamblea.

APLICACIÓN DE LA ASAMBLEA

La aplicación de la 152ª Asamblea estará disponible para su descarga gratuita a principios de abril de 2026. La aplicación tiene por objeto permitir la consulta en línea de los documentos oficiales de la UIP como parte de la política de uso inteligente del papel de la UIP y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Tras el cierre de la Asamblea, todas las delegaciones recibirán una copia impresa de los *Resultados* de la 152ª Asamblea. El documento será publicado en el sitio web de la UIP en formato PDF.

REGISTRO

El formulario de inscripción para la Asamblea se abrirá el 26 de enero de 2026. **Se ruega a todas las delegaciones que respeten la fecha límite de inscripción de 27 de marzo de 2026**, y que utilicen el sistema de inscripción en línea de la UIP. En la página web de la Asamblea se publicará una nota informativa sobre cómo utilizar el sistema de inscripción.

ESTANCIA DE LOS DELEGADOS EN ESTAMBUL

Para todas las cuestiones logísticas relacionadas con la estancia de los delegados en Estambul, se invita a las delegaciones a consultar el sitio web creado por la Gran Asamblea Nacional de Turquía para la 152ª Asamblea, en www.ipu152.tr.

El documento de Información General, que se enviará junto con la invitación oficial de la Gran Asamblea Nacional de Turquía, contiene detalles sobre la estancia de los delegados en Estambul. Las reservas de hotel deben solicitarse lo antes posible. Se recuerda a las delegaciones que, de conformidad con la práctica de la UIP, los gastos de viaje internacional y alojamiento en hotel correrán a cargo de sus respectivas instituciones.

Todos los delegados también deben poseer un seguro médico internacional cuando viajen al extranjero.

Se puede obtener fácilmente información y asistencia adicional solicitándola a la Secretaría de la 152ª Asamblea de la Gran Asamblea Nacional de Turquía en:

Teléfono	:	+90 312 42076 26
Correo electrónico	:	ipu152@tbmm.gov.tr
Sitio web	:	www.ipu152.tr